

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Diciembre de 1989, ante el señor Notario Público Primero del cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Arq. Arturo Delgado con el patrocinio del doctor Eduardo Palacios M., debidamente autorizado, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la compañía se encuentra afiliada a la Cámara de la construcción de Loja, bajo el No.0-337 de 5 de febrero de 1990;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el Informe Favorable No.014-IC-IA de 19 de Enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No. 049-DJ-90, de 7 de febrero de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-09279 de 19-09-89, expedida por el señor Superintendente de Compañías;

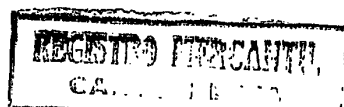
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Loja y con un capital social de TREINTA MILLONES DE DOLARES (\$ 30.000.000,00) dividido en treinta mil participaciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en una de las periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

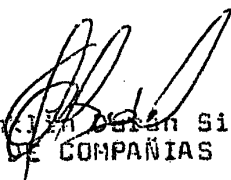
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del cantón Loja, tome nota al margen de la metriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución, y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública junta con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 23 del Código de Comercio.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 7 de Febrero de 1990.


Dr. Franklin Durán Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

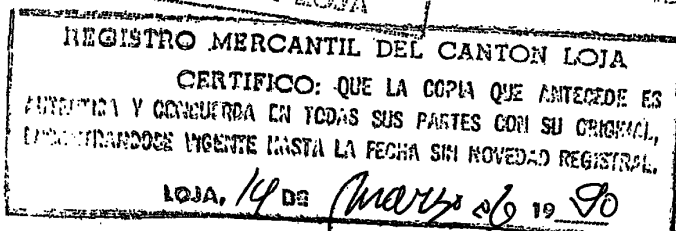
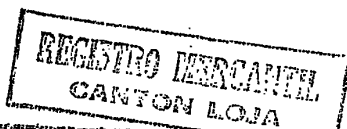
R A Z O N: Mediante resolución número 90-3-2-1-025 de siete de febrero de 1.990, expedida por el Sr.Dr. Franklin Durán Sigüenza, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, se resuelve aprobar la constitución de la Compañía "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑIA LIMITADA con domicilio en la ciudad de Loja.- De lo se ha tomado nota al margen del protocolo de dicha - escritura pública y de lo que doy fe para los fines legales consiguientes.- Loja, a 28 de febrero de 1.990.

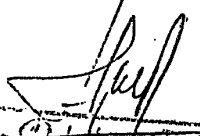


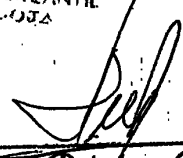
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA:

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1990, bajo la partida No.63, y anotada en el repertorio No.28171, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DELGADO CONSTRUCTORES DELCON COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 28 de diciembre de 1989.

Loja, 1 de marzo de 1990.




Dr. Félix Dalabinos Dalabinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA


Dr. Félix Dalabinos Dalabinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA